ADENDA Nº 2

AL CONTRATO MH Nº 144/2012

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Escaleras Mecánicas del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA PERALTA DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Facunda Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero - Asunción, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO JUAN HOLLER,** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.552.102, en calidad de Representante Legal de la Empresa, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80004682-0; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Reglamentaria DNCP Nº 2238/2014, Art. 11, inciso e); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DA Nº 926 de fecha 18 de Septiembre de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 9 de octubre de 2012, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/12 **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Escaleras Mecánicas del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución DAAF Nº 184 de fecha 12 de diciembre de 2.014.----------

PRIMERA: OBJETO.----------

Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 144/2012 denominado **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Escaleras Mecánicas del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO, el cual queda como sigue:----------

Cláusula Quinta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

El plazo de vigencia de este contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ADENDA Nº 2

AL CONTRATO MH Nº 144/2012

"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Escaleras Mecánicas del Ministerio de Hacienda"

SEGUNDA: ALCANCE----------

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Escaleras Mecánicas del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH Nº 144/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

FEDERICO JUAN HOLLER
Representante Legal

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION